CONTRATACION DIRECTA N° 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"
CON ID N° 413.758

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 05 días del mes de agosto de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID N° 413.758,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración del Sra. Intendenta. -|

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado, Director** de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum 202/2022 de fecha 12 de julio de 2022, el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicita el inicio de REPARACION DE PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Que, por Dictamen U.O.C. N° 050/2022, de fecha 18 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 99.998.877.- (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 416.755, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley N° 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID N° 413.758, fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. –

Que, por Resolución IM 963/2022, SE APRUEBA LA CARTA INVITACION Y SE DISPOONE EL INCIO DEL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID N° 413.758, de fecha 18 de julio de 2022.

Que, por Nota 445/2022 de fecha 18 de julio de 2022, se comunica el llamado a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Que, por Nota 459/2022 de fecha 29 de julio de 2022, fueron invitadas por correo electronico a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **ANIBA SA, TESAKA INGENIERIA SA, GRUPO NARANJA SRL, AZ CONSTRUCCIONES, ENMANUEL INGENIERIA.**

Que, conforme, CONSTANCIA DE VISITA TECNICA DE LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARA LA CONVOCATORIA, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las 11:00 Hs del día 01 de agosto de 2022, se reúnen el Ing. Lucas Maldonado, en carácter de Director de la Dirección General de Obras e Infraestructura, en calidad de designado por la intendencia, como guía de la visita técnica, y por otra la siguiente empresa: APRONIANO ZELAYA con CI. N° 710.921, en representación de la firma AZ CONSTRUCCIONES

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1267/2022, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **520 "CONSTRUCCIONES"** del Programa N° 2.1.3 de fecha 11 de julio de 2022.

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 04 días del mes de agosto del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 08:30 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de la oferta correspondiente al llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID Nº 413.758,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor: Lic. Christian Arévalo y el oferente presente

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	710.921-0	aprozelaya@gmail.com	01 al 72	Gs. 99.456.157

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SIPE Nº
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1705190

Se encuantra anexa una DDJJ, realizada por la Direccion Operativa de Contrataciones, donde manifiestan;

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 416.755 con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Contratación Directa llevado a cabo en el día de la fecha, consagrado en la Ley 2051/03, artículo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando": Por Inc.
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
Por lo que esta convocante ante el inciso b.

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso Convocatoria de la Licitación REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, requiere este SERVICIO, debido a que los juegos NACIONAL DE FUTSAL se realizara en nuestro polideportivo, seremos

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

SEDE para lo cual necesitamos estos últimos arreglos al mismo, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b).-

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación de 5 oferentes, por lo que optamos por realizar la apertura bajo nuestra responsabilidad.

De igual manera cabe aclarar que en la visita técnica solo se presentó un oferente y es el mismo que presento su oferta para la apertura.

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley y con prorrogas incluidas, pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado. -

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 04 de agosto de 2022.

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID N° 413.758.,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas, que siguen en competencia.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta y Planilla de Precios
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director

Que, por Nota UOC N° 232/2022 de fecha 22 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaria de la Función Pública la verificación de los siguientes datos:

N°	Nombres y Apellidos	CI N°
1	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA	710.921

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legales de la firma participante, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante, que sigue en competencia:

1 AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LOPEZ 710921-0

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada más arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LOPEZ

Mediante correo electrónico y Nota N° 283/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Desglose de precio del ítem 1 conforme al formulario N° 1.–

Respuesta: La firma, remitió la documentación solicitada, en tiempo y forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, ADICIONAL Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	NA

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"
CON ID Nº 413.758

DOCUMENTOS	AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA
Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
Oferentes en Consorcio.	NA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	C
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2018, 2019 y 2020	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcciones y/o reparaciones de Polideportivo Y/O Construcciones edilicias*	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C
Copia de Título Universitario habilitante	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C
Formularios Nro 1	C
Formularios Nro 2	C
Formularios Nro 3	C
Formularios Nro 4	C
Formularios Nro 5	C
Formularios Nro 6	C
Formularios Nro 7	C
Formularios Nro 8	C
Formularios Nro 9	C
Visita Tecnica	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: *Construcciones y/o reparaciones de Polideportivo Y/O Construcciones edilicias* el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. –***

AZ CONSTRUCCIONES		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO N° 13/2020	95.784.650
TOTAL		95.784.650
MONTO DE LA OFERTA		99.456.157
50 % DE LA OFERTA		**49.728.079**

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

AZ CONSTRUCCIONES						MONTO DE LA OFERTA		99.456.157	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	112.339.169	-	249.396.596	644,23	293.546.091	6,11	**216,78**	CUMPLE
	Pasivo corriente	-		387.121		48.072.565			
Endeudamiento	Pasivo total	-	-	387.121	0,00	48.072.565	0,16	**0,06**	CUMPLE
	Activo total	186.177.167		249.396.596		293.546.091			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.525.052	0,35	63.638.660	6,36	558.810	0,06	**2,26**	CUMPLE
	Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					293.546.091	245.473.526	**19.891.231**	CUMPLE
	Pasivo corriente					48.072.565			

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja que la empresa cuenta con certificado de origen nacional N° 125936. –

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se aclara que en este llamado existe un solo oferente, el cual es del mismo municipio al de la Convocante.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, ítem por ítem, de la empress

			Empresa 1. APRONIANO ZELAYA					
Ítem	**Descripción**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Porcentaje de Variacion**
1	Preparacion de obra	2.787	N/A	PARAGUAY	606	3.500	2.121.000	26%
2	Servicio de Pulido y encerado de piso	27.667	N/A	PARAGUAY	606	30.000	18.180.000	8%
3	Servicio de pintura	45.400	N/A	PARAGUAY	1.700	44.000	74.800.000	-3%
4	Limpieza de registro cloacal - Instalaciones sanitarias	2.555.533	N/A	PARAGUAY	1	2.555.533	2.555.533	0%
5	Limpieza de obra	1.799.624	N/A	PARAGUAY	1	1.799.624	1.799.624	0%
							99.456.157	

De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación se ha solicitado el desglose de precios ofertado, a la firma AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido en la DNCP, el mismo fue verificado y aceptado por este comité evaluador.-

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP N° 5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, se recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N° 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID N° 413.758** a la firma oferente **AZ CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA CON RUC N° 710.921-0**, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	606	3.500	2.121.000
2	72101508-001	Servicio de Pulido y encerado de piso	Metro lineal	606	30.000	18.180.000
3	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1.700	44.000	74.800.000
4	72131601-011	Limpieza de registro cloacal - Instalaciones sanitarias	Unidad	1	2.555.533	2.555.533
5	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	1.799.624	1.799.624
Precio Total						**99.456.157**

Monto total de Sugerencia de adjudicación en la CONTRATACION DIRECTA Nº 25/22 "REPARACION DE DESAGUE CLOACAL Y REPARACION DE LA PISTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID Nº 413.758, por un Monto Total de Gs. 99.456.157 (Son guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cientos cincuenta y siete). IVA INCLUIDO. –

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura